



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1710/13 en el que la señora Andrea Marcela BECARES solicita licencia por maternidad, primer y segundo período, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79,

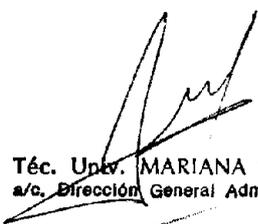
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Andrea Marcela BECARES (Legajo Nº 28.283), en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, desde el DIECIOCHO (18) de enero hasta el SIETE (7) de mayo de 2013 – CIENTO DIEZ (110) días corridos correspondientes al primer y segundo período, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) parto múltiple, del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 88

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO